

OJ - 495 - 22

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2022

Para: ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

vicerrecadmin@udistrital.edu.co

De: JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Referencia: Convocatoria Pública No. 03 de 2022

Asunto: Remisión de evaluación jurídica final

Respetado señor Vicerrector, cordial saludo.

En atención a la designación hecha, como miembro del comité evaluador, se remiten, anexos al presente, los cuadros que contienen el resultado de la evaluación jurídica final de los requisitos habilitantes de los proponentes que ofertaron en la convocatoria pública de la referencia, cuyo objeto es: "ADQUIRIR UNA IMPRESORA PARA PROTOTIPAR METAL Y UNA IMPRESORA 3D SLA CON SOPORTE PARA IMPRESIÓN DE DIFERENTES MATERIALES CON SUS RESPECTIVOS INSUMOS ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MECANIZADO Y FABRICACIÓN DE CIRCUITOS IMPRESOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020000100355 DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN L+D DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A PARTIR DE UNA UNIDAD DE PROTOTIPADO E INNOVACIÓN QUE ATIENDA LOS FOCOS TEMÁTICOS DE CTEL EN BOGOTÁ".

El siguiente es el consolidado de la evaluación:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	C.C.	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	CESAR TABARES L Y CIA. S.A.S.	900.026.709-0	RECHAZADO
2	IMPOINTER S.A.S.	900.701.630-3	ADMITIDO
3	GRUPO ABSTRACT S.A.S.	900.279.841-0	ADMITIDO

Aclaramos que la causal de rechazo del oferente CESAR TABARES L Y CIA. S.A.S. es aquella consistente en: "Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido", de que trata el literal b) del numeral 1.29. del pliego de condiciones, por cuanto, mediante informe de evaluación jurídica preliminar, a que se refiere nuestro oficio OJ-450-22 de 29 de abril pasado, se le había advertido que las copias de los certificados de existencia y representación legal, así como de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), excedían el término de expedición señalado en los pliegos de condiciones (numerales

Página 1 de 2

Línea de atención gratuita 01 800 091 44 10



2.1.2.5.1. y 2.1.2.6.), es decir, no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Ahora bien, vencido el plazo señalado en el cronograma de la convocatoria para realizar observaciones a la evaluación inicial y demás fines pertinentes, lo cual ocurrió el pasado lunes 9 de mayo, a las 11:00 a.m., conforme a la Adenda No. 2 de 25 de abril de 2022, sin que se hubiesen subsanado los defectos anotados, acaece indefectiblemente el rechazo del proponente.

Se anexan los cuadros de evaluación anunciados.

Atentamente,

JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO Jefe Oficina Asesora Jurídica Evaluador jurídico

	NOMBRE	CARGO	FECHA	RADICADO INTERNO/EXTERNO	FIRMA
Proyectó	Carlos David Padilla Leal	Contratista – Asesor OAJ	11/05/2022	S.R./Correo electrónico	Y